



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)  
AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: CARLOS ALBERTO ECHEVERRI VELÁSQUEZ  
Demandado: MUNICIPIO DE MEDELLIN  
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00555-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007 Y LEY 2213 DE 2022

En el proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada audiencia para llevar a cabo la AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1149 DE 2007 el 24 de agosto de 2022, la misma no podrá realizarse debido a que no se ha dado respuesta el oficio dirigido a la OFICINA REGIONAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, por lo anterior se requiere al apoderado del municipio de Medellín para que procure el diligenciamiento y respuesta de dicho oficio en el término de diez (10) días, so pena de decretarse el desistimiento del mismo.

En consecuencia, se procede a fijar una nueva fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1149 DE 2007, para tal efecto se señala el VEINTIUNO (21) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las ONCE de la MAÑANA (11:00 A.M.), la cual se realizara a través de medios virtuales, conforme lo dispone la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

  
PATRICIA CANO DÍOSA  
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 113 fijados en la Secretaría del Despacho el día 24 de agosto de 2022 a las 8 a.m. El Secretario

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

Oscar David Sánchez Giraldo